



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIMOSA
C.A.-----**

CUANTÍA: US\$ 375.686,00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **tres de Julio del dos mil doce**, ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la **Compañía SIMOSA C.A.**, debidamente representada por señor **ESTEBAN CDID SIMON SAMAN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de Profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales, en su calidad de Gerente; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme constan en el nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento la compareciente expuso: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

1 una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
3 LA COMPAÑIA SIMOSA C.A., que se celebra al tenor de
4 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
5 **OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento y suscripción de
6 la presente Escritura Pública la compañía **SIMOSA C.A.**,
7 legalmente representada por el señor **ESTEBAN CDID**
8 **SIMON SAMAN** en su calidad de **GERENTE**, conforme lo
9 acredita con la copia del respectivo nombramiento
10 otorgado a su favor, y que se encuentra vigente y
11 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil. Desde ya se deja expresamente establecido
13 que, para efectos del presente instrumento a la compañía
14 **SIMOSA C.A.**, se la podrá identificar además como la
15 **"COMPAÑIA".- CLAUSULA SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La compañía **SIMOSA**
17 **C.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el
18 diez de Abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el
19 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
20 Aycart Vincencini, inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil, el veinticinco de Mayo de mil
22 novecientos ochenta y siete, con un capital social de
23 **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)**, y
24 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- **DOS. DOS.-**
25 Por escritura pública otorgada ante el Notario Decimo
26 Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez
27 Pimentel, el diez de Abril del dos mil uno, e inscrita en el
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de



1 Diciembre del dos mil dos, la compañía SIMOSA
2 realizó la conversión de su capital social de sucres a
3 dólares de los Estados Unidos de America, quedando con
4 un capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LAS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA, incrementó el valor de las acciones
6 de diez mil sucres a un dolar cada una, aumentó su capital
7 suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dando un gran total de
9 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA (US \$ 800,00) dividido en ochocientas acciones
11 del valor de un dolar de los Estados Unidos de America
12 cada una y reformó sus estatutos sociales en su artículo
13 quinto que se refiere al capital de la compañía.- **DOS.**
14 **TRES.-** En sesión celebrada el veintiocho de Mayo del dos
15 mil doce, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
16 la compañía SIMOSA C.A., resolvió: **DOS. TRES. UNO.-**
17 Ratificar la aprobación del Balance General, los Estados
18 Financieros y demás documentos contables cortados al
19 treinta y uno de Diciembre del dos mil once; **DOS. TRES.**
20 **DOS.-** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la
21 cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
22 SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 375.686,00),
24 mediante la emisión de trescientos setenta y cinco mil
25 seiscientos ochenta y seis (375.686) acciones ordinarias,
26 nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN
27 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
28 1,00) suscritas mediante la Capitalización de la cuenta

1 Utilidades no Distribuidas. **DOS. TRES. TRES.-** Aprobar el
2 aumento Capital Autorizado de la COMPAÑIA a la cantidad
3 de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL
4 NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 752.972,00) **DOS.**
6 **TRES. CUATRO.-** Reformar el Estatuto Social de la
7 compañía SIMOSA C.A., de la forma en que se indica en la
8 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas
9 que se incorpora como habilitante; y, **DOS. TRES. CINCO.-**
10 Autorizar a los Representantes Legales para que individual
11 o conjuntamente otorguen la respectiva escritura pública
12 para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas.
13 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos, el señor ESTEBAN CDID SIMON
15 SAMAN, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE
16 LEGAL de la compañía SIMOSA C.A., cumpliendo con lo
17 dispuesto por la Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de la COMPAÑIA, en sesión celebrada el
19 veintiocho de Mayo del dos mil doce, declara: **TRES. UNO.-**
20 Que se aumenta el capital suscrito de la COMPAÑIA en la
21 cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
22 SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 375.686,00),
24 mediante la emisión de trescientos setenta y cinco mil
25 seiscientos ochenta y seis (375.686) acciones ordinarias,
26 nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN
27 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
28 1,00) suscritas mediante la Capitalización de la cuenta



1 Utilidades no Distribuidas, de la forma que se describe
2 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas
3 que se adjunta. Las nuevas acciones que se emitan, serán
4 distribuidas a los accionistas de manera proporcional a la
5 participación de cada una de ellas en el capital social. En
6 consecuencia, considerando que cada una de las dos
7 accionistas posee actualmente un cincuenta por ciento del
8 capital social, las nuevas acciones a emitirse se distribuirán
9 de la siguiente forma: al señor XAVIER DOMINGO SIMON
10 SAMAN, se le atribuyen CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL
11 OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (187.843) acciones
12 ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor
13 nominal de un dolar de los Estados Unidos de America (US
14 \$ 1,00) cada una; y, al señor ESTEBAN CDID SIMON
15 SAMAN, se le atribuyen CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL
16 OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (187.843) acciones
17 ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor
18 nominal de un dolar de los Estados Unidos de America (US
19 \$ 1,00) cada una. Se deja constancia que como las nuevas
20 acciones que se emiten han sido suscritas por
21 Capitalización de Utilidades, han sido pagadas en su
22 totalidad, y por lo tanto se encuentran completamente
23 liberadas. **TRES. DOS.-** Que en consideración a las
24 reformas que por las declaraciones del numeral anterior de
25 esta misma cláusula se ha instrumentado, el capital suscrito
26 de la COMPAÑIA queda fijado en la suma de
27 **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS**
28 **OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

1 DE AMERICA (US \$ 376.486,00) dividido en
2 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
3 OCHENTA Y SEIS (376.486) acciones ordinarias,
4 nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de
5 UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
6 \$ 1,00). **TRES. TRES.-** Que el Capital Autorizado de la
7 COMPAÑIA queda fijado en la cantidad de SETECIENTOS
8 CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
10 752.972,00). **TRES. CUATRO.-** Que se reforma el artículo
11 QUINTO del Estatuto Social de la COMPAÑIA, como se
12 indica a continuación: El ARTICULO QUINTO del Estatuto
13 Social dirá: "EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es
14 de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL
15 NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 752.972,00). El
17 CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de TRESCIENTOS
18 SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
19 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 (US \$ 376.486,00) y estará dividido en TRESCIENTOS
21 SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
22 SEIS (376.486) ACCIONES ordinarias, nominativas e
23 indivisibles de un valor nominal de UN 00/100 DOLAR DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada
25 una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001)
26 a la trescientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y
27 seis (376.486) inclusive. Cada acción que estuviere
28 totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto



1 en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
2 Las acciones no liberadas darán ese derecho
3 proporción a su valor pagado. La compañía podrá emitir
4 títulos de acciones que contengan una o más de ellas, que
5 estarán autorizados con la firma del Gerente
6 conjuntamente con la del Presidente, y deberán contener
7 los requisitos establecidos en la Ley de compañías y
8 demás normativa aplicable. EL CAPITAL AUTORIZADO no
9 podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL
10 SUSCRITO. A su vez, este último nunca podrá superar al
11 capital autorizado, que deberá estar pagado siempre,
12 cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor,
13 debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos
14 años contado a partir de la inscripción del respectivo
15 aumento en el Registro Mercantil del Cantón. Los
16 aumentos de CAPITAL SUSCRITO dentro del límite
17 autorizado, serán resueltos por la Junta General de
18 Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago,
19 las que podrán ser todas las previstas en la Ley de
20 Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de
21 preferencia para suscribir acciones en los aumentos de
22 capital suscrito, en proporción a su capital pagado,
23 derecho que puede incorporarse a solicitud de los
24 accionistas, en un título valor denominado Certificado de
25 Preferencia, los que serán autorizados con las firmas del
26 Gerente conjuntamente con la del Presidente, debiendo
27 contener las declaraciones determinadas en la Ley de
28 Compañías y en el Reglamento Pertinente, pudiendo

1 representar el derecho sobre una o más acciones".

2 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

3 El señor Esteban Cdid Simon Saman, por los derechos que
4 representa en su calidad de Gerente de la compañía
5 SIMOSA C.A., declara bajo la gravedad de juramento, que
6 la compañía que representa, no es ni ha sido contratista de
7 obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de
8 sus instituciones o dependencias, ni tiene obligaciones
9 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
10 Social (I.E.S.S.).- **CLAUSULA QUINTA:**

11 **AUTORIZACIONES.-** En virtud de las atribuciones
12 concedidas por la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas, Esteban Cdid Simon Saman, en calidad de
14 Representante Legal de la COMPAÑIA, autoriza a la
15 Abogada Yamel Romero Arecco y al Abogado Johnny
16 Panchana Gonzalez, para que en forma indistinta y con las
17 más amplias atribuciones, efectúen y presenten, individual
18 o conjuntamente, todas las solicitudes, trámites y
19 diligencias conducentes a obtener la aprobación de este
20 instrumento, y las reformas que contienen, por la
21 Superintendencia de Compañías, así como las
22 inscripciones y marginaciones que se requieran en
23 Notarías y Registro Mercantil y ante cualquier otra entidad,
24 institución o registro que sea necesario.- Agregue usted
25 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez
26 de esta escritura pública. Firmado Abogada Yamel Teresa
27 Romero Arecco, registro numero siete mil novecientos
28 ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SIMOSA C.A., CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL
DOS MIL DOCE.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día veintiocho de Mayo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro once y medio de la vía a Daule de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **SIMOSA C.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **XAVIER DOMINGO SIMON SAMAN.**, por sus propios derechos, como propietario de **400** acciones; y, el señor **ESTEBAN CDID SIMON SAMAN.**, por sus propios derechos, como propietario de **400** acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de US \$ 1,00 cada una

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de **US \$ 800,00** dividido en **800** acciones de **US \$ 1,00** cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y Ratificar la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y demás documentos contables, cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil once;**
- 2.- Decidir y aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de trescientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de America, mediante la emisión de nuevas acciones;**
- 3.- Decidir acerca del Aumento de Capital Autorizado de la compañía;**
- 4.- Aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía; y,**
- 5.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

Preside la sesión su titular el señor Xavier Domingo Simon Saman, actuando en la Secretaría el Gerente señor Esteban Cdid Simon Saman. Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de los asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta a la Sala la necesidad que tiene la compañía de Conocer y Ratificar la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y demás documentos contables cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil once. Al respecto el Presidente manifiesta que con la finalidad de tomar varias decisiones, se les presenta nuevamente el Balance General y Estados Financieros de la compañía cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil once, ya que fueron oportunamente aprobados, los cuales reflejan la situación actualizada de la compañía, en lo relacionado a la cuenta Utilidades no Distribuidas.

La Junta luego de deliberar ampliamente al respecto resuelve por unanimidad de votos ratificar la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y demás documentos contables cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil once.

A continuación el Presidente dispone que se conozca el segundo punto del orden del día "Decidir y aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **trescientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de America**, mediante la emisión de nuevas acciones" Sobre este punto el Presidente indica a los accionistas que conviene a los intereses de la compañía aumentar el capital social de la misma en la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 375.686,00)** mediante la emisión de nuevas acciones, con la finalidad de mejorar la solvencia de la sociedad.

Con estas consideraciones, los accionistas de forma unanime resuelven Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 375.686,00)** mediante la emisión de trescientas setenta y cinco mil seiscientas ochenta y seis (375.686) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que serán suscritas



mediante la capitalización de la cuenta Utilidades no Distribuidas, conforme consta del detalle que se adjunta como Anexo. Las nuevas acciones que se emitan, serán distribuidas a los accionistas de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el capital social. En consecuencia, considerando que cada una de las dos accionistas posee actualmente un cincuenta por ciento del capital social, las nuevas acciones a emitirse se distribuirán de la siguiente forma: al señor XAVIER DOMINGO SIMON SAMAN, se le atribuyen CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (187.843) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de America (US \$ 1,00) cada una; y, al señor ESTEBAN CDID SIMON SAMAN, se le atribuyen CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (187.843) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de America (US \$ 1,00) cada una. En consecuencia, los accionistas están de acuerdo en que el capital social suscrito de la compañía sea de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 376.486,00) dividido en TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS (376.486) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) Así mismo resuelven que una vez aprobado el presente Aumento de Capital, los representantes legales deberán emitir los nuevos títulos de acción que serán canjeados por los actuales títulos de acción para que estos últimos sean anulados.

A continuación, el Presidente dispone que se trate el tercer punto del orden del día esto es "Decidir acerca del Aumento del Capital Autorizado de la compañía" Al respecto el Presidente indica a los accionistas que en virtud del Aumento de Capital que se acaba de aprobar, es pertinente aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, a efectos de facilitar los futuros aumentos de capital.

Luego de las deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad resuelven aprobar el Aumento del Capital Autorizado de la compañía a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 752.972,00).

El Presidente solicita tratar el cuarto punto del orden del día. Aprobar las Reformas al Estatuto Social de la compañía. Luego de varias deliberaciones y atendiendo las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unanime resuelven reformar el estatuto social de la compañía SIMOSA C.A., de la forma que se indica a continuación:

Se reemplaza íntegramente el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social que de ahora en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 752.972,00). **EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 376.486,00) y estará dividido en trescientas setenta y seis mil cuatrocientas ochenta y seis (376.486) ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero uno (000001) a la trescientas setenta y seis mil cuatrocientas ochenta y seis (376.486) inclusive" Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas darán ese derecho en proporción a su valor pagado. La compañía podrá emitir títulos de acciones que contengan una o más de ellas, que estarán autorizados con la firma del Gerente General conjuntamente con la del Presidente, y deberán contener los requisitos establecidos en la Ley de compañías y demás normativa aplicable. **EL CAPITAL AUTORIZADO** no podrá exceder de dos veces al valor del **CAPITAL SUSCRITO**. A su vez, este último nunca podrá superar al capital autorizado, que deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón. Los aumentos de **CAPITAL SUSCRITO**, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de Preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Gerente General conjuntamente con la del Presidente, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento Pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones"

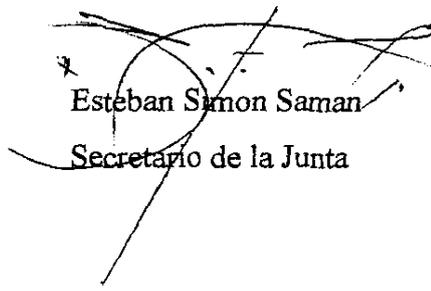


Finalmente como último punto del orden del día los accionistas presentes por unanimidad resuelven autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva Escritura Pública para instrumentar las decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y también para que soliciten su aprobación y posterior marginación e inscripción autorizándolos incluso para que deleguen éstas facultades a quienes ellos consideren necesario.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes: f) XAVIER DOMINGO SIMON SAMAN. Presidente; f) ESTEBAN CDID SIMON SAMAN. Gerente; f) XAVIER DOMINGO SIMON SAMAN., por sus propios derechos; y, f) ESTEBAN CDID SIMON SAMAN, por sus propios derechos.

CERTIFICO: Esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de actas de la compañía, al que me remitire en caso de que fuera necesario.

Guayaquil, 28 de Mayo del 2012


Esteban Simon Saman
Secretario de la Junta

SIMOSA C.A.

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE US \$ 376.486.=

POR CAPITALIZACION DE LA CUENTA UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	ACCIONES ACTUAL \$ 1,00 c/u	ACCIONES POR AUMENTO VALOR NOMINAL POR \$ 1,00 c/u POR CAPITALIZACION	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION	CAPITAL TOTAL
XAVIER SIMON SAMAN	50,00 %	400	187.843	\$ 400	\$ 187.843	\$ 188.243
ESTEBAN SIMON SAMAN	50,00 %	400	187.843	\$ 400	\$ 187.843	\$ 188.243
	100 %	800	375.686	\$ 800	\$ 375.686	\$ 376.486

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS A REINVERTIR

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US \$ 375.686,99
 TOTAL US \$ 375.686,99

UTILIDADES RESTANTES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 0,99
 TOTAL 0,99



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RAZÓN SOCIAL	SIMOSA C.A.
DIRECCIÓN	10 DE AGOSTO 603 Y CHIMBORAZO
EXPEDIENTE	44418
RUC	0990862370001
AÑO	2011
FORMULARIO	SC.NEC.44418.2011.1
NÚMERO DE INGRESO	22195

FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DD/MM/AAAA)	13/04/2012
---	------------

ESTADO FINANCIERO BAJO NEC PARA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO ECONÓMICO

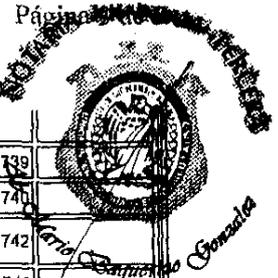
CUENTA	CÓDIGO	VALOR US\$
ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	11	
PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	12	
INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	13	
EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	14	
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	15	

BALANCE GENERAL (NEC 1)

ESTADO DE RESULTADOS (NEC 1)

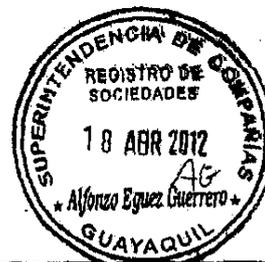
CUENTA	CÓDIGO	VALOR US\$	CUENTA	CÓDIGO	VALOR US\$
CAJA - BANCOS	311	989,89	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	601	
INVERSIONES CORRIENTES	312		VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%	602	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE RELACIONADOS LOCALES	313		EXPORTACIONES NETAS	603	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE RELACIONADOS DEL EXTERIOR	314		OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCALES	315		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	316		OTRAS RENTAS GRAVADAS	606	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE RELACIONADOS LOCALES	317		UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	607	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE RELACIONADOS DEL EXTERIOR	318		DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	608	206.416,42
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCALES	319		RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES DE RECURSOS PUBLICOS	609	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	320		RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES DE OTRAS LOCALIDADES	610	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	321		RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES DEL EXTERIOR	611	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR (IVA)	323		OTRAS RENTAS EXENTAS	612	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR (RENTA)	324		VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATICA)	691	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	325		INGRESOS POR REMBOLSO DE COSTO INTERMEDIARIO	692	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	326		TOTAL INGRESOS	699	206.416,42
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	327		INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	701	
			COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	702	
			IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	703	
			IMPORTACIONES DE BIENES NO		

INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN	328		PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	704	
MERCADERIAS EN TRANSITO	329		(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	705	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	330		INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	706	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	331		COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	707	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	332		IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339	989,89	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709	
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	341		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	342		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711	
MUEBLES Y ENSERES	343		INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	344		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713	
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE	345		SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNER Q CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	715	
VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MOVIL	346		SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNER Q CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	716	
OTROS ACTIVOS FIJOS	347		BENEF SOCIALES, INDEMNIZ Y OTRAS REMUNERA Q NO CONSTITT MATERIA GRAV DEL IESS	717	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO	348		BENEF SOCIALES, INDEMNIZ Y OTRAS REMUNERA Q NO CONSTITT MATERIA GRAV DEL IESS	718	
TERRENOS	349		APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	719	
OBRAS EN PROCESO	350		APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	720	
TOTAL ACTIVO FIJOS	369	0,00	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	721	
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	371		HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	722	
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	373		HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	723	
GASTOS DE INVESTIGACION EXPLORACION Y SIMILARES	375		HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	724	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	725	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	378		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	726	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379	0,00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	727	
INVERSIONES LARGO PLAZO ACCIONES Y PARTICIPACIONES	381	2.765.678,80	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	728	
INVERSIONES LARGO PLAZO OTRAS	382		COMBUSTIBLES	729	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO RELACIONADOS LOCALES	383		COMBUSTIBLES	730	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	384		PROMOCIONES Y PUBLICIDAD	731	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO NO RELACIONADOS LOCALES	385		PROMOCIONES Y PUBLICIDAD	732	
CTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	386		SUMINISTROS Y MATERIALES	733	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO RELACIONADOS LOCALES	387		SUMINISTROS Y MATERIALES	734	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	388		TRANSPORTE	735	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO NORELACIONADOS LOCALES	389		TRANSPORTE	736	
			PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL	737	
			PROVISIONES PARA JUBILACION	738	



OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	390		PATRONAL		
(-) PROVISIONES CUENTAS INCOBRABLES	391		PROVISIONES PARA DESAHUCIO	739	
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO	392		PROVISIONES PARA DESAHUCIO	740	
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397	2.765.678,90	PROVISIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES	742	
TOTAL DEL ACTIVO	399	2.766.668,79	PROVISIONES OTRAS PROVISIONES	743	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE RELACIONADOS LOCALES	411		PROVISIONES OTRAS PROVISIONES	744	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE RELACIONADOS DEL EXTERIOR	412		ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	745	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCALES	413	26.484,15	ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	746	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	414		ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	747	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE LOCALES	415		ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	748	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE DEL EXTERIOR	416		COMISIONES LOCAL	749	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES	417		COMISIONES LOCAL	750	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS DEL EXTERIOR	418		COMISIONES DEL EXTERIOR	751	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE RELACIONADOS LOCALES	419		COMISIONES DEL EXTERIOR	752	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE DEL EXTERIOR	420		INTERESES BANCARIOS LOCAL	753	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCALES	421		INTERESES BANCARIOS LOCAL	754	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE DEL EXTERIOR	422		INTERESES BANCARIOS DEL EXTERIOR	756	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	423		INTERESES BANCARIOS DEL EXTERIOR	756	
PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	424		INTERESES PAGADOS A TERCEROS RELACIONADOS LOCAL	757	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	425		INTERESES PAGADOS A TERCEROS RELACIONADOS LOCAL	758	
CREDITO A MUTUO	426		INTERESES PAGADOS A TERCEROS RELACIONADOS DEL EXTERIOR	759	
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO	427		INTERESES PAGADOS A TERCEROS RELACIONADOS DEL EXTERIOR	760	
PROVISIONES	428		INTERESES PAGADOS A TERCEROS NO RELACIONADOS LOCAL	761	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439	26.484,15	INTERESES PAGADOS A TERCEROS NO RELACIONADOS LOCAL	762	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO RELACIONADOS LOCALES	441		INTERESES PAGADOS A TERCEROS NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	763	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	442		INTERESES PAGADOS A TERCEROS NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	764	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO NO RELACIONADOS	443		PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS RELACIONADAS	765	
			PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS RELACIONADAS	766	
			PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS NO RELACIONADAS	767	
			PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS NO RELACIONADAS	768	
			OTRAS PERDIDAS	769	
			OTRAS PERDIDAS	770	
			SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	771	
			SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	772	
			GASTOS INDIRECTOS SIGNADOS DESDE EL EXTERIOR RELACIONADAS	773	

LOCALES			GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	444			774	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO LOCALES	445			775	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO DEL EXTERIOR	446			776	5.923,15
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES	447			777	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS DEL EXTERIOR	448			778	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO RELACIONADOS LOCALES	449			779	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	450			780	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO NO RELACIONADOS LOCALES	451			781	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR	452	866.498,22		782	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	453			783	
CREDITO A MUTUO	454			784	
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO	455			785	
PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL	456			786	
PROVISIONES PARA DESAHUCIO	457			787	
OTRAS PROVISIONES	458			788	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	459	866.498,22		789	5.923,15
PASIVOS DIFERIDOS	478			790	
OTROS PASIVOS	489			791	
TOTAL DEL PASIVO	490	892.982,37		792	
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	501	800,00		793	
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	503			794	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	505	20.815,60		795	
RESERVA LEGAL	507	61,25		796	
OTRAS RESERVAS	509	1.275.829,41		797	0,00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	513	375.686,99		798	5.923,15
(-) PERDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES	515			799	5.923,15
UTILIDAD DEL EJERCICIO	517	200.493,27		801	200.493,27
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO	519			802	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	1.873.686,42		811	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	599	2.766.668,79		815	200.493,27
				820	
				850	200.493,27



DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS.
LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS BAJO NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD



[Handwritten signature]
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: SIMON SAMAN ESTEBAN CDID
CVRUC: 0908702510

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO
CVRUC: 0914350970001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICO: Que esta copia es fiel reproducción del documento que reposa en nuestros archivos.
NOTA: Si estos ESTADOS FINANCIEROS requieren cambios o ajustes por errores, omisiones e inconsistencias, la Compañía tiene la OBLIGACION de volver a presentar dichos estados financieros corregidos a la Superintendencia de Compañías la que a su vez extenderá la nueva certificación de presentación.
[Handwritten signature]
Cynthia Tama V.
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
30 ABR 2012
[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
18 ABR 2012
[Handwritten initials]
Alfonzo Eguez Guerrero
GUAYAQUIL

SIMOSA C.A.

Guayaquil, 12 de Mayo del 2012

**SEÑOR
ESTEBAN CDID SIMON SAMAN
CIUDAD**



De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **SIMOSA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, conforme lo previsto en el estatuto social.

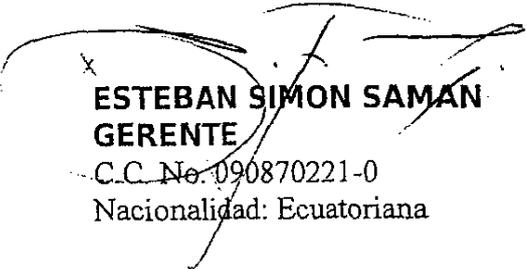
A usted como **GERENTE** le corresponde la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente o separadamente del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

SIMOSA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincencini el 10 de Abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Mayo de 1987

Atentamente,


**XAVIER SIMON SAMAN
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 12 de Mayo del 2012


**ESTEBAN SIMON SAMAN
GERENTE**
C.C. No. 090870221-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.472
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente, de la Compañía SIMOSA C.A., a favor de ESTEBAN CDID SIMON SAMAN, de fojas 47.389 a 47.390, Registro Mercantil número 8.200.

ORDEN: 26472



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR: *[Signature]*

Datos Públicos
Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990862370001
RAZON SOCIAL: SIMOSA C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SIMON SAMAN ESTEBAN CDID
CONTADOR: POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/1987 FEC. CONSTITUCION: 25/05/1987
FEC. INSCRIPCION: 06/10/1987 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION Y TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL EL SALICE Calle: C
Número: SOLAR 1-2 Manzana: 11 Edificio: PLASTICOS TROPICALES PLASTRO Carretero: VIA A DAJILE Kilómetro: ONCE
Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA CALBAG Telefono Trabajo: 042103406 Celular: 097056179 Email:
jpoveda@plastroec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/09/2011 08:43:56



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º **090870221-0**

APellidos y Nombres
SIMÓN SAMAN ESTEBAN CID
 Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SACRAMENTO
 Fecha de Nacimiento **1978-08-22**
 Nacionalidad **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 Estado Civil **Casado**
LINA MARIA ARISTIZABAL RIVERA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ING. CC. EMPRESARIALES** V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMON ISAIAS XAVIER FELIX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMAN BEHR MIRIAM CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-10-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-10-13

[Signature] *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DE CITADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018-2019

287-0022 **0908702210**
 NÚMERO CÉDULA

SIMON SAMAN ESTEBAN CID

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 ROCAFUERTE ZONA
 PARROQUIA

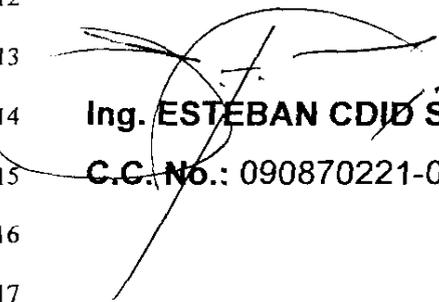
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

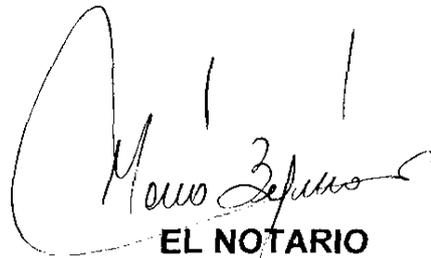




1 **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia el compareciente
2 se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de
3 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.
4 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en
5 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
6 partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
7 el Notario de todo lo cual doy fe. /

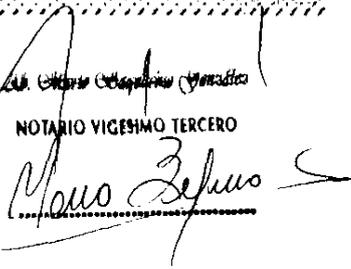
8
9 **Por la Compañía SIMOSA C.A.**
10 **R.U.C. No.: 0990862370001**

11
12
13 
14 **Ing. ESTEBAN CDID SIMON SAMAN**
15 **C.C. No.: 090870221-0**


EL NOTARIO

20 Se otorgó ante mí, en fé de ello
21 confiero este **PRIMER**
22 Testimonio, que rubricó, firmó
23 y selló en esta Ciudad, de
24 **13 JUL 2012**
25 Guayaquil.




NOTARIO VIGESIMO TERCERO



AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12 0007971, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el diecinueve de Diciembre del dos mil doce, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIMOSA C.A.**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el tres de Julio del dos mil doce.- **Guayaquil, veintiuno de Diciembre del dos mil doce.**

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Mario Baquerizo González

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SIMOSA C.A.**, celebrada ante mí **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**, tomo nota la resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0007971**, suscrita el **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE** por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen, **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **SIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**. Doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

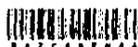
Registro Mercantil de Guayaquil

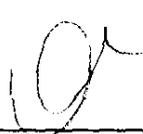
NUMERO DE REPERTORIO: 68.529
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120007971, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 19 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **SIMOSA C.A.**, de fojas 152.678 a 152.704, Registro Mercantil número 23.768. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 68529




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: 

Nº 0441738